MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2693/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GALVAN, SUSANA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 11239481 o ALVAREZ, VICTOR EDUARDO, con D.N.I. Nº 12790482 o FERNANDEZ SARALEGUI, ALBERTO, con D.N.I. Nº 21110354 o LAZARTE, RAUL ADALBERTO, con D.N.I. Nº 18010246 o BLANCO, RICARDO HORACIO, con D.N.I. Nº 18449782 o UÑO, JULIO CESAR, con D.N.I. Nº 14453452, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle ADOLFO GUEMES 415 Piso 6 Of. A de SALTA , provincia de SALTA, y procederá a intimarle de pago a NIBA SRL la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 1.062.521,80) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ NIBA SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7808/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 751/07540/03/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 751/07540/01/2023, 751/07540/02/2023 y 751/07540/03/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 655.018,95), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 156.996,38) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 250.506,47) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 159.378,27), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SALTA 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES (853) a cargo del Dr. Julio Leonardo BAVIO, Secretaría a cargo del Dr. Roxana Alejandra CORONA, sito en la calle ESPAÑA 394 Piso 1 de SALTA, provincia de SALTA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/6/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27279721646

Dado, firmado y sellado en SALTA a los 25 días del mes de Julio del año 2023.

LYNCH PUEYRREDON, MARIA ZAIRA
T° 113 F° 60
JUZGADO FEDERAL
SALTA CAPITAL

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2693/2023

En SALTA, a los 14 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle ADOLFO GUEMES 415 Piso 6 Of. A de SALTA, provincia de SALTA, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ NIBA SRL S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7808/2023, Boleta de Deuda Nº 751/07540/03/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 751/07540/01/2023 , 751/07540/02/2023 y 751/07540/03/2023 por los Impuestos I.V.A. , APORTES SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SALTA 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES , y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE fs. 5 (cinco).-

SUSANA BEATRIZ GALVAN
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 11239481

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ZAIRA LYNCH BUEYRREDON
Date: 2023.09.05 10:05:45 ART

Escaneado con CamScanner